

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

2 de mayo de 1981

Núm. 1.803-I

PREGUNTA

Deporte escolar.

Presentada por doña María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 90 del Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación de la pregunta que a continuación se inserta, formulada por la Diputada doña María Victoria Fernández-España, del Grupo Parlamentario Coalición Democrática, relativa al deporte escolar, y para la que se solicita contestación por escrito.

Palacio del Congreso de los Diputados, 31 de marzo de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre, Diputada por La Coruña, de Coalición Democrática, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, formula al Go-

bierno las siguientes preguntas, de las que desea obtener respuesta por escrito, sobre el deporte escolar.

Antecedentes

De todos es conocido que un pueblo que hace deporte es un pueblo saludable, y tratándose del deporte escolar es el Ministerio de Educación el que debe asumir la responsabilidad de que sea practicado por todos los escolares, incluyendo como escolares que son, a los disminuidos físicos.

En otro orden de cosas, es innegable que el profesor de Educación Física ha de tener un puesto dentro del cuadro de profesores de cada Centro, así como para la asignatura de Educación Física ha de ser un profesor de Educación Física el que imparta la enseñanza de la misma.

También resulta preciso insistir en el encauzamiento del alumno hacia la práctica del deporte por el propio placer de su realización, huyendo del elitismo competitivo.

De todo lo que antecede, formulamos las siguientes

Preguntas

1.º ¿No le compete a este Ministerio la financiación del deporte escolar con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, así como la facilitación de instalaciones, material didáctico y deportivo y el personal técnico y de Educación Física.

2.º ¿Es objetivo de este Ministerio hacer que el deporte sea practicado por todos los escolares?, si es así, ¿qué planes concretos se tienen respecto a la práctica deportiva de los disminuidos físicos integrados en nuestra población escolar?, ¿se tiene en cuenta la problemática específica de los mismos?

3.º ¿No sería conveniente que cada Centro tenga su profesorado de Educación Física, precisamente titulados de esta rama y con puestos en el cuadro de profesores?

4.º ¿Cuáles son los planes o acciones inmediatas de este Ministerio tendentes a potenciar, promover y organizar esta actividad?, y más concretamente, ¿qué tratamiento se le piensa dar a la problemática concreta de Galicia?

Madrid, 24 de marzo de 1981.—**María Victoria Fernández-España y Fernández-Latorre.**

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
Cuesta de San Vicente, 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.580 - 1981
Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID